ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428216				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECARGA DE EXTINTORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu				
FECHA DE APERTURA	25-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIAS-PALACIO DE JUSTICA DE CNEL OVIEDO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. LILIAN MERNES, ENCARGADA DE CONVOCATORIAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	EL C.P. RICHARD CARDOZO, AUXILIAR DE CONTRATACIONES, EL ABG. CRISTIAN DUARTE, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, LA C.P. LIZ GAVILAN, Y EL ABG. JOSÉ FERREIRA, AMBOS REPRESENTANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3811527-1**	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**eextinfuegos@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Abg. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias

Richard Cardozo
Contador Público
Auxiliar U.O.C.

Abg. José Ignacio Ferreira
Control y Seguimiento

C.P. Liz Gavilán
Asistente Administrativo
Control y Seguimiento

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.824.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALDO OSCAR ACUÑA	24	1748796	NO

LA APERTURA SE REALIZA SIENDO LA SEGUNDA APERTURA DE ESTE PROCESO HABIENDOSE PRORROGADO EN UNA OCASIÓN ANTERIOR Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. José Leonardo Ferreira
Control y Seguimiento

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias

Richard Cardozo
Contador Público
Auxiliar U.O.C.

Abg. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

C.P. Liz Gavilán
Asistente Administrativo
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATACION DIRECTA PARA RECARGA DE EXTINTORES ID Nº 428216.

El Lic. Miguel Angel Martínez, Administrador de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado, realizándose con un solo sobre de ofertas, de la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA. Esta decisión se ha tomado en base al artículo 4° de la Resolución arriba mencionada, mencionando que fue prorrogada en una ocasión realizándose la apertura en la segunda oportunidad. Además, el bien solicitado es de gran necesidad y de suma urgencia para el resguardo de las personas que asisten y trabajan en la Institución.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de responsabilidad de la Convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Cnel. Oviedo, a los veinte y cinco días del mes de setiembre del año dos mil vete y tres.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador